

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1119-2018-UNAM

Moquegua, 29 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 656-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 22 de Noviembre de 2018, Informe N° 290-2018-EPISI/VIPAC/UNAM de fecha 06 de Noviembre de 2018, Informe N° 050-2018-VFG/DOCENTE UNAM de fecha 06 de Noviembre de 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada.*

Que, mediante Informe N° 290-2018-EPISI/VIPAC/UNAM de fecha 06 de Noviembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática en atención al Informe N° 050-2018-VFG/DOCENTE UNAM de fecha 06 de Noviembre de 2018, remite a la Vicepresidencia Académica el Proyecto del Curso: "Elaboración del Informe de Práctica Pre profesionales para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM", el mismo que tiene por objetivo fortalecer capacidades en los estudiantes egresados para la formulación del Informe Final de prácticas pre – profesionales.

Que, mediante Oficio N° 656-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 22 de Noviembre de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 290-2018-EPISI/VIPAC/UNAM de fecha 06 de Noviembre de 2018, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita acto resolutorio de aprobación del Proyecto del Curso: "Elaboración del Informe de Práctica Pre profesionales para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM", actividad programada para el 22 de Noviembre de 2018, conforme al plan presentado y que se encuentra contenido en seis (06) folios.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 29 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar con eficacia anticipada el Proyecto del Curso: "Elaboración del Informe de Práctica Pre profesionales para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM", el mismo que consta de seis (06) folios

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Noviembre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada el Proyecto del Curso: "Elaboración del Informe de Práctica Pre profesionales para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM", el mismo que consta de seis (06) folios, como anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL